

EMISIÓN DE BONOS DE AFD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EMISIÓN, NEGOCIACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CIRCULACIÓN DE BONOS DESMATERIALIZADOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A., AUTORIZADO POR LEY N° 5.142/2014

La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) emitirá y mantendrá en circulación BONOS DESMATERIALIZADOS NOMINATIVOS Y NEGOCIABLES, conforme a los artículos 94° al 98° de la LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014" y a las condiciones establecidas en la Resolución AFD N° A99R02F091214, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EMISIÓN, NEGOCIACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CIRCULACIÓN DE BONOS DESMATERIALIZADOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, A SER REALIZADA A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A. (BVPASA), EN EL MARCO DE LO AUTORIZADO POR LA LEY N° 5.142/2014, Y SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES".

GENERALIDADES

Emisor: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	Tipo de Subasta: Subasta holandesa o precio único.
Fecha y Hora de Licitación: 22/12/2014 de 10:00 a 10:30 horas.	
Agente de Colocación y Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA).	
Agente de Pago: Banco Itaú Paraguay S.A.	Moneda: Guaraníes
Fecha de Emisión: 22/12/2014	Fecha Valor: 22/12/2014
Tipo de Bono: Nominativo Tipo Cupón.	Garantía: Estado paraguayo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación Programa: Bonos de Agencia Financiera de Desarrollo II-2014

Monto del Programa de Emisión Global ₡ 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones).

Serie N°	1) 2014BAFD-21122015	2) 2014BAFD-21122019	3) 2014BAFD-21122020
Tasas de Interés	6.20%	6.35%	6.50%
Plazos (Años)	1	2	3
Plazos (Días)	365	731	1,096
Fecha de Emisión	22/12/2014	22/12/2014	22/12/2014
Fecha de Vencimiento	22/12/2015	22/12/2016	22/12/2017
Montos por Serie	₡ 5.000.000.000	₡ 10.000.000.000	₡ 5.000.000.000

Amortización: Pago del Capital al Vencimiento del Bono

Pago de Intereses: Trimestral

Cortes Mínimos de Series: ₡ 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

NOTAS

Conforme a lo establecido en el Art. 94° de la Ley N° 5.142/2014, "... La adquisición, negociación y renta de los Bonos estarán exentas de todo tributo".

Podrán participar las personas físicas y jurídicas, así como los inversionistas institucionales que se hallen registrados en el Sistema de Negociación Electrónica (SEN) de la BVPASA.

Cada participante deberá ofertar la cantidad y el precio por cada plazo (número entero con 4 decimales). El precio a ser ofertado por cada participante deberá incluir los intereses devengados a la fecha.

La AFD podrá aceptar (total o parcialmente) o rechazar las ofertas recibidas del Agente de Colocación, sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión.

Las Casas de Bolsa Operantes con ofertas adjudicadas tienen un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, para realizar el depósito íntegro del importe total adjudicado.

Las adjudicaciones serán formalizadas al constatarse el depósito del valor de los Bonos adjudicados por los Tenedores de los Bonos en la Cuenta de Ingreso abierta en el BCP. Los Bonos no adjudicados en la fecha de colocación establecida serán licitados en fecha 23/12/14.

Los demás términos y referencias relacionados con la presente emisión estarán sujetas a lo establecido en las Condiciones Generales y Específicas autorizadas por Resolución AFD A99R02F091214.

Todas las demás previsiones quedarán sujetas a lo establecido en el Programa de Emisión de Bonos AFD 2014, aprobado por Resoluciones AFD N° A52R05F300614 y N° A58R05F210714